

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS

PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 624

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional,

11 de noviembre de 2009.

VISTO:

El expediente N° 01801-0016961-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones AUFE S.A.C., concesionaria de la "Concesión por Peaje de la Construcción, Mejoras, Reparación, Conservación, Ampliación, Remodelación, Mantenimiento, Administración, Gerenciamiento y Explotación de la Autopista Provincial AP - 01 Brigadier General Estanislao López", comunica la finalización del plazo de concesión;

Que la misma pone en conocimiento que en fecha 1° de diciembre de 2009 se extinguirá el Contrato de Concesión que vincula a las partes de conformidad a lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, es decir por vencimiento del plazo;

Que en su presentación continúa expresando que en función de ello, manifiesta su total predisposición a los efectos de realizar una ordenada transición, tal como lo expuso en las presentaciones realizadas ante el Organo de Control en fechas 3, 6 y 17 de julio ppdo.;

Que resalta que finalizada la Concesión por vencimiento del plazo, el Concedente debe recibir el camino y decidir sobre la continuación de los subcontratos relativos a la operación y explotación del mismo, entre los que se encuentran las estaciones de servicios explotadas por Opressa ya que en caso contrario se extinguirán de pleno derecho (Cfr. Art. 13 Punto III de PTP);

Que del mismo modo, deberá procederse con el personal de esta Concesionaria, debiendo el Concedente decidir en cada caso la modalidad de su continuación;

Que a fs. 10 toma intervención del Organo de Control manifestando que con respecto a la finalización del plazo, consigna que su duración se estableció por un plazo de 15 años, iniciando el 1° de diciembre de 1994 y con vencimiento el 1° de diciembre de 2009;

Que concluye diciendo que a partir de dicha fecha de finalización comienza a computarse el plazo de 90 (noventa) días previstos en el Artículo 57 del Pliego de Bases y Condiciones y 84 inciso d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la realización del inventario y cargo por deficiencias;

Que analizando el planteo efectuado de parte de la Concesionaria, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio, no coincide con AUFE S.A.C., como con el Organo de Control, en relación al plazo de la concesión, puesto que el mismo contó con una prórroga de plazo de 90 (noventa) días, el que fue autorizado mediante Resolución N° 365/95 del señor Ministro de Hacienda y Finanzas a cargo del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que el referido acto administrativo concede una prórroga de 90 (noventa) días para la finalización de los trabajos a partir del 1° de julio de 1995, fecha propuesta en el Plan de Trabajos presentados por la Concesionaria, conforme lo aconsejado por la Comisión Mixta en el marco del Artículo 97 del PTP;

Que ahora bien, la prórroga del Plan de Trabajos, solicitada por la Concesionaria produjo un corrimiento de los plazos para dar inicio al proceso de concesión, dado que a partir de ese momento nació el derecho al cobro del peaje y la obligación del pago del canon de parte de la Concesionaria;

Que por lo tanto, dicha prórroga debe necesariamente ser adicionada al plazo de la concesión, en primer término por ser solicitada por la Concesionaria y en segundo lugar porque no cumplió con el Plan de Trabajos propuesto por ella misma al momento de la oferta, por lo tanto la concesión no finalizaría el 1° de diciembre de 2009 como indica la Concesionaria y el Organo de Control, sino que finaliza el día 1° de marzo de 2010;

Que en lo que respecta al personal, no corresponde que la Concedente decida modalidad alguna para su continuación dado que se trata de personal en relación de dependencia con la primera, quien en los términos del Artículo 62 del P.C.P., deberá hacerse cargo de la totalidad de los haberes que corresponda a su personal en los términos de la legislación laboral en vigencia;

Que en tal sentido se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 4138/09 y Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 0792/09;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS

PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1°: Determinase como fecha de finalización de la "Concesión por Peaje de la Construcción, Mejoras, Reparación, Conservación, Explotación, Remodelación, Mantenimiento, Administración, gerenciamiento y Explotación de la Autopista Provincial AP - 01 Brigadier General Estanislao López", adjudicada mediante Decreto N° 2719/94 a AUFE S.A.C. el día 1° de marzo de 2010.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Arq. ANTONIO R. CIANCIO

Ministro de Aguas, Servicios

Públicos y Medio Ambiente

S/C 3902 Nov. 20 Nov. 23